



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 006-2024-MPU-ALC-GM

Contamana, 28 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 010-2024-MPU-GSSyA-SGSyGA-AGA, de fecha 05/01/2024, el Informe N° 043-2024-MPU-GM-GSSyA-SGSyGA, de fecha 06/02/2024, la Carta N° 026-2024-MPU-GM-GSSyA, de fecha 06/02/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2023-MPU-ALC, del 20.02.2023, el Titular del Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, a lo dispuesto por el artículo 20º Inciso 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles; concordante con el numeral 13) del artículo 82º de la misma norma que señala que las municipalidades, en materia de educación , cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, señala que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el literal h) del numeral 127.2) del artículo 127º de la norma antes referida establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional, coordinación las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversales, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, la política 5 estándares de cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, señala que la Política Nacional de Educación Ambiental es un Instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Objetivo Prioritario N° 9 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, establece que el objetivo responde a la causa directa “Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía”. Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se



convirtan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren. Para el logro de este objetivo será necesaria una coordinación estrecha con el Ministerio de Educación a fin de coordinar acciones complementarias para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, el Ministerio del Ambiente aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, programa a implementar por los gobiernos locales, que incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones; ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal;

Que, en ese contexto, a través de la Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPU, de fecha 27/03/2023, nuestra comuna aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023 - 2026;

Que, en la sección 2.1.2 del Instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, precisa que luego de aprobado el Plan Municipal EDUCCA, las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo, el cual es anual y deberá ser aprobado por resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal;

Que, mediante Informe N° 010-2024-MPU-GSSyA-SGSyGA-AGA, de fecha 22/01/2024, la Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, solicita al Gerente Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ucayali, que permitirá la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito;

Con arreglo al marco Legal de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto de igual o menor rango que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente y a la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, a través de su Área de Gestión Ambiental, dar cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
AI.C
GM
DAL
GSSyA



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Ucayali



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

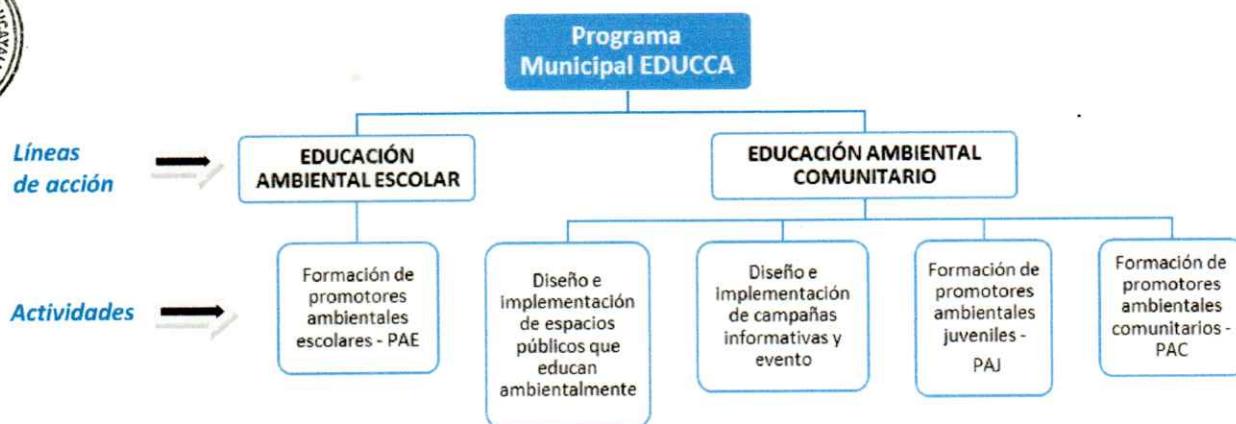


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007-2023-MPU, de fecha 27 de marzo del 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente a través del Área de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de planificación y gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Ucayali, trabajara las siguientes líneas de acción y sus actividades.



La educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General

- Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

2.2 Objetivos Específicos.

- Formar promotores ambientales escolares.
- Diseñar e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- Diseñar e implementación de campañas informativas y eventos.
- Formar promotores ambientales juveniles.
- Formar promotores ambientales comunitarios.



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

2024

III. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – UCAYALI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL-Ucayali para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 4. Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos y docentes Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 60 de PAE capacitados 06 capacitados 03 instituciones que participan en el Programa EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 60 PAE reconocidos 06 reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel Computadora, proyector, papel Cajas, pintura Proyector, laptop, papel Proyector, laptop, papel Equipo de sonido, cordones, refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Febrero Febrero Febrero Febrero Marzo Marzo Marzo – Abril Abril Mayo Junio 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de servicio, saneamiento y ambiente de la MPU - Aliados: 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU 2. Instituciones educativas 3. UGEL-Ucayali - - - - - - - 	<ul style="list-style-type: none"> - - - - - - - 100 100 100
Línea de acción 2: GESTIÓN AMBIENTAL							
5. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	8. Ceremonia de juramentación de los PAE.				



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

2024

9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.		Plantones, agua mineral	05 de junio	100
10. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel	Julio	100
11. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.		Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	400
12. Campaña 2: Gran cruzada verde.		Plantones, agua mineral	21 de octubre	100
13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	100

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> 1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Número de espacios públicos que educan ambientalmente 3. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 4. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 5. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Visita guiada a los espacios públicos. 7. Mantenimiento de los espacios implementados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que ambientalmente educan • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 60 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Número de piezas gráficas. 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, combustible Marzo Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley, botellas plásticas. Junio Computadora, papel Agosto-Noviembre Pintura, agua Noviembre-Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de servicio, saneamiento y ambiente de la MPU Aliados: 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU 2. Instituciones educativas 3. UGEL-Ucayali
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	<ul style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de piezas gráficas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo a Diciembre



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

2024

informativas y eventos <ul style="list-style-type: none"> 4. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. 5. Campaña 2: Gran cruzada verde. 6. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje. 7. Campaña 4: Menos plástico más vida. 8. Campaña 5: Gran cruzada verde. 9. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú. 10. Campaña 6: Gran cruzada verde 11. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales. 	informativas <ul style="list-style-type: none"> • Número realizados ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	eventos con temática <ul style="list-style-type: none"> • 02 evento realizados con temática ambiental • 500 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 4 materiales comunicacionales gráficos generado • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	realizados <ul style="list-style-type: none"> • 02 evento con temática ambiental • 500 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 4 materiales comunicacionales gráficos generado • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	15 de marzo <ul style="list-style-type: none"> Rotafolio, banderola 	MPU <ul style="list-style-type: none"> - Aliados: 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU. 2. Instituciones educativas. 3. UGEL-Ucayali
2.3 Actividad: Formación de promotores <ul style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria de PAJ. 	1. Convocatoria de PAJ. <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	2.3 Actividad: Formación de promotores <ul style="list-style-type: none"> • .10 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de servicio, saneamiento y



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

2024

ambientales juveniles-	4. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> los PAJ 06 horas de capacitación reciben los PAJ 04 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Marzo	ambiente de la MPU
	5. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abri	Aliados:
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abri	1.Gerencia de desarrollo económico social de la MPU
	7.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	2.Instituciones educativas
	8.Projecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo	3.UGEL-Ucayali
	9.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	
	10. Proyecto 2: Construcción de playa artificial para taricaya.			Tablas, listones, clavo, arena, malla	Julio	
	11. Proyecto 3: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	
	2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a 	Febrero	Gerencia de servicio, saneamiento y



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

2024

ambientales comunitarios <ul style="list-style-type: none"> • 2. Acreditación de PAC. • 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. • 4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. • 5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. • 6. Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. • 7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. • 8. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros. • 9. Ceremonia de reconocimiento de PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC proyectos • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos • Número de PAC implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	Los PAC (talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • 04 actividades en la que participan los PAC proyectos • 2 ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	Febrero Computadora, impresora, papel	Febrero Computadora, impresora, papel	Febrero Aliados: 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU 2. Instituciones educativas	Febrero Aliados: 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU 2. Instituciones educativas
		3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	Abril Computadora, Google meet	Abril Computadora, Google meet	Abril 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU 2. Instituciones educativas	Abril 1. Gerencia de desarrollo económico social de la MPU 2. Instituciones educativas
		4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	Abril Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril 3. UGEL-Ucayali	Abril 3. UGEL-Ucayali
		5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Mayo Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo -	Mayo -
		6. Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Mayo Computadora, Google meet	Mayo Computadora, Google meet	Mayo -	Mayo -
		7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Julio Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio -	Julio -
		8. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.		Setiembre Computadora, Google meet	Setiembre Computadora, Google meet	Setiembre 200	Setiembre 200
		9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Diciembre Computadora, Google meet	Diciembre Computadora, Google meet	Diciembre 50	Diciembre 50



IV. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,100
SUB TOTAL	1,100

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,100
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	950
2.4 Formación de promotores ambientales Comunitarios	450
SUB TOTAL	4,500

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,100
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario	4,500
TOTAL	5,600

